



AYUNTAMIENTOS

O CORGO

Anuncio

Este ayuntamiento notifica a posibles interesados, que la persona que se indica a continuación, solicitó autorización de tala de madera en un monte comunal de esta entidad local, aportando plano de la zona concreta de la tala, el que se hace público para que, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, si puedan formular alegatos y presentar documentos en defensa de sus derechos o intereses legítimos.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	POLÍGONO Y PARCELA	MONTE COMUNAL
MANUEL CASTEDO TORRES	POLÍGONO 103 PARCELA 31	MANÁN SAN COSME

O Corgo, 19 de noviembre de 2025.- El alcalde, Felipe Labrada Reiña.

R. 3291

LUGO

Anuncio

DECRETO

Ilma. Sra. doña Ana M^a González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Gestión integral de Recursos Internos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 plaza de Arquitecto/a Técnico/a perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de acceso libre (OEP 2023), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

- La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en sesión común celebrada el 8 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo 6/200 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023).

- Por el Decreto N.º: 4886/2024 del 24/05/2024 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023).

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de Lugo número 134, de 11 de junio de 2024.

- Fue publicado extracto de dicha convocatoria en el «Diario Oficial de la Galicia» número número 149, de 2 de agosto de 2024.

- El anuncio para proveer las plazas objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 47, de 24 de febrero de 2025.

- De fecha 25 de marzo de 2025 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- Por el Decreto N.º 5741/2025 del 10/06/2025 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto N.º: 4886/2024 del 24/05/2024 para el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 PLAZA DE ARQUITECTO/La TÉCNICO/A PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023).

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de Lugo número 145, de 26 de junio de 2025.

- De fecha 10 de julio de 2025 finalizó el plazo de presentación de enmiendas .
- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 11 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Único.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 278, de 4 de diciembre de 2023 fueron publicadas las "Bases generales para el acceso en propiedad a plazas de funcionarios/las y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en turno libre así como las plazas reservadas la promoción interna", aprobadas por acuerdo 10/857 de la Xunta de Gobierno adoptado en la sesión común celebrada el 15 de noviembre de 2023, figurando en su base **DUODÉCIMA.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS:**

En el caso de procesos selectivos de turno libre, finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejala/lo Delegada/el, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios podrán publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Quien dentro del plazo señalado no emenden los defectos justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos/las del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de corrección, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Si no se presentaran correcciones al listado provisional en el plazo concedido, este quedará automáticamente elevado a definitivo.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no supone que se reconozca a las personas interesadas el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación que se presente se desprenda que no se cumplen alguno de los requisitos, decaerán todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso.. ES insubsanable a no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.

(...)

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior."

Por todo el anteriormente expuesto, en base a las atribuciones delegadas por decreto nº 10280/2025 de 04/11/2025 dictado por el Excmo. Sr./Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lugo y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284, de 19 de junio de 2024, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo para el acceso en propiedad a la 1 PLAZA DE ARQUITECTO/La TÉCNICO/A PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI
ABEJARUCO SANCHEZ, PATRICIA	***4688**
ALDAO ALONSO, MARIA VANESA	***1291**
CAMESELLE SOUTO, OSCAR	***4200**
CARBAJOSA LOPEZ, ANGEL	***4174**
CASTRO DEVESA, MARIA BELEN	***1896**
DIAZ ANOETA, ALEJANDRO	***7246**
DURAN RIVAS, YAGO	***8175**
GOMEZ SENANDE, DIEGO	***5171**
GONZALEZ AGUIAR, MONICA	***7042**
LOPEZ REAL, MANUEL ANGEL	***1943**

MUÑIZ FERNANDEZ, RUBEN	***0615**
NUEVO CHANTRES, CELSO	***5886**
PIÑEIRO NUNES, EVA MARIA	***6452**
QUERENTES OTERO, OSCAR	***8946**

EXCLUIDOS/AS

NADIE

Segundo.- Se proceda a la suya publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 11 de noviembre de 2025.- La teniente de alcalde delegada del área de Gestión integral de Recursos Internos, Ilma. Sra. doña Ana M.^a González Abelleira.

R. 3292

Anuncio**DECRETO**

Ilma. Sra. doña Ana M.^a González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Gestión integral de Recursos Internos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/as y excluidos /as en el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 plaza de Oficial cocinero/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de acceso libre (OEP 2023), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en sesión común celebrada el 28 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo 16/76 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE OFICIAL COCINERO/A PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023)

- Por el Decreto N.º 2510/2024 del 19/03/2024 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 PLAZA DE OFICIAL COCINERO/A PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023).

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de Lugo número 088, de 16 de abril de 2024.

Fue publicado extracto de dicha convocatoria en el «Diario Oficial de la Galicia» número 99, de 23 de mayo de 2024.

- La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en sesión común celebrada el 24 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo 7/184 RECTIFICACIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO EN LO QUE RESPECTA A LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS SELECTIVOS, figurando en el punto SÉPTIMO de dicho acuerdo:

SÉPTIMO.- Rectificar el Acuerdo 16/76 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE OFICIAL COCINERO/LA PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OPE 2023), adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 28 de febrero de 2024, de manera que donde dice: "Secretaria/el: un funcionario/la del grupo A1 o A2, en caso de que las plazas convocadas correspondan a esta categoría o a una inferior, nombrado/la por resolución de la Alcaldía entre

aquellos/las que presten servicios en el Ayuntamiento de Lugo y cuenten con formación en el ámbito jurídico.” debe decir: “Secretaria/el: secretario/a de la corporación o persona funcionaria en quien delegue.”

Lo dicho acuerdo fue publicado en el BOP de Lugo núm. 125 de 31 de mayo de 2024. Siendo publicados los correspondientes anuncios en el DOG número 134, de 11 de julio de 2024 y en el BOE/BOE núm. 227 de 19 de septiembre de 2024.

- El anuncio para proveer las plazas objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 147, de 18 de junio de 2024.

- De fecha 16 de julio de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- Por el Decreto Nº 5748/2025 del 10/06/2025 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº: 2510/2024 para el proceso selectivo para el acceso en propiedad 1 PLAZA DE OFICIAL COCINERO/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023)

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de Lugo número 145 , de 26 de junio del 2025.

- De fecha 10 de julio de 2025 finalizó el plazo de presentación de enmiendas .

- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 11 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 278, de 4 de diciembre de 2023 fueron publicadas las "Bases generales para el acceso en propiedad a plazas de funcionarios/las y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en turno libre así como las plazas reservadas la promoción interna", aprobadas por acuerdo 10/857 de la Xunta de Gobierno adoptado en la sesión común celebrada el 15 de noviembre de 2023, figurando en su base **DUODÉCIMA.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

En el caso de procesos selectivos de turno libre, finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejala/lo Delegada/el, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios podrán publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Quien dentro del plazo señalado no emenden los defectos justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos/las del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de corrección, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Si no se presentaran correcciones al listado provisional en el plazo concedido, este quedará automáticamente elevado a definitivo.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no supone que se reconozca a las personas interesadas el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación que se presente se desprenda que no se cumplen alguno de los requisitos, decaerán todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso.. ES insubsanable a no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.

(...)

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior."

Por todo el anteriormente expuesto, en base a las atribuciones delegadas por decreto nº 10280/2025 de 04/11/2025 dictado por el Excmo. Sr./Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lugo y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284, de 19 de junio de 2024, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 PLAZA DE OFICIAL COCINERO/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OPE 2023), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI
ABELAIRAS VAZQUEZ, MARIA ISABEL	***4357**

ADRIO MOURIZ, ALBA	***4558**
FERNANDEZ ABEL, DAVID	***6029**
LOPEZ GAGO, VICTOR MANUEL	***7943**
PAZ SANCHEZ, RUBEN	***4402**
PRADO LINERA, GUADALUPE	***3795**
SOUTO CARBALLIDO, CARLOS JOSE	***2322**
TRILLO LADO, SERGIO	***0638**
VAZQUEZ RODRIGUEZ, PAMELA	***3737**

EXCLUIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de Exclusión
OTERO GANDOY, ISIS	***5575**	(1)

(1): No aportar Carné de manipulador de alimentos

Segundo.- Se proceda a la suya publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.
- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 11 de noviembre de 2025.- La teniente de alcalde delegada del área de Gestión integral de Recursos Internos, Ilma. Sra. doña Ana M.^a González Abelleira.

R. 3293

Anuncio**DECRETO**

Ilma. Sra. Doña Ana M.^a González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Gestión integral de Recursos Internos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 plaza de Oficial Cocinero/la perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de promoción interna (OEP 2021), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- Visto el acuerdo 10/759 de la Xunta de Gobierno Local adoptado en sesión común celebrada el 1 de diciembre de 2021, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021.
- Visto el acuerdo 15/56 BASES ESPECIFICAS PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL COCINERO/A PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO (GRUPO C - subgrupo C2), EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2021) adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 21 de febrero de 2024.
- Visto el acuerdo 11/163 RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 15/56 BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL COCINERO/A PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO (GRUPO C - SUBGRUPO C2) EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2021), ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 21 DE FEBRERO DE 2024, adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 10 de abril de 2024.
- Por el DECRETO Nº 3614/2024 del 19/04/2024 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a UNA PLAZA DE OFICIAL COCINERO PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OPE 2021), que se registrá por las BASES ESPECÍFICAS aprobadas por la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común celebrada el 21 de febrero de 2024 y rectificadas en la sesión de 10 de abril de 2024.

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 097 de 26 de abril de 2024 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de la Galicia» número 120, de 21 de junio de 2024.

- La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en sesión común celebrada el 24 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo 7/184 RECTIFICACIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO RELATIVOS A La APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO EN LO QUE RESPECTA A La COMPOSICIÓN DE Los TRIBUNALES CALIFICADORES DE Los CORRESPONDIENTES PROCESOS SELECTIVOS, figurando en el punto TERCERO de dicho acuerdo:

“TERCERO.- Rectificar el Acuerdo 15/56 BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL COCINERO/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO (GRUPO C - subgrupo C2), EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2021) adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 21 de febrero de 2024 y rectificado por el Acuerdo 11/163 adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 10 de abril de 2024, de manera que donde dice:

“Secretaria/el: un funcionario/la del grupo A1 o A2, en caso de que las plazas convocadas correspondan a esta categoría o a una inferior, nombrado/la por resolución de la Alcaldía entre aquellos/las que presten servicios en el Ayuntamiento de Lugo y cuenten con formación en el ámbito jurídico.”

debe decir: “Secretaria/el: secretario/a de la corporación o persona funcionaria en quien delegue.”

Lo dicho acuerdo fue publicado en el BOP de Lugo núm. 125 de 31 de mayo de 2024. Siendo publicados los correspondientes anuncios en el DOG número 134, de 11 de julio de 2024 y en el BOE/BOE núm. 227 de 19 de septiembre de 2024.

El anuncio para proveer la plaza objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 312, de 27 de diciembre de 2024.

- De fecha 28 de enero de 2025 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- Por el Decreto Nº 4763/2025 del 16/05/2024 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº: 3614/2024 para el proceso selectivo para el acceso en propiedad a UNA PLAZA DE OFICIAL COCINERO/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO (GRUPO C - subgrupo C2), EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2021)

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de Lugo número 119 , de 27 de mayo del 2025.

- De fecha 10 de junio de 2025 finalizó el plazo de presentación de enmendadas .

- Informe del Servicio de Personal de fecha 15 de mayo de 2025, del cumplimiento de requisitos de los aspirantes en el proceso selectivo.

- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 11 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. 256 de 7 de Noviembre de 2014 fueron publicadas las BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS PERTENECIENTES AL CUADRO DE FUNCIONARIOS Y DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, (en el BOP de Lugo de 15 de febrero de 2019 fue publicada una modificación de dichas bases generales) figurando en su base UNDÉCIMA.- LISTA DE ADMITIDOS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS, lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, y después de informe previo del Servicio de Personal acerca de la antigüedad del aspirante al servicio del Ayuntamiento, de su condición de funcionario o personal laboral, de su pertenencia a los cuerpos, escalas o grupos de titulación exigidos para optar al turno de promoción interna y demás circunstancias que constan en su expediente personal, en su caso, verbo de la justificación de los requisitos específicos exigidos para el acceso, así como para la valoración de la antigüedad en la fase de concurso; la Alcaldía o Concejal Delegado, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios, podrá publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior.”

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria según las atribuciones delegadas por decreto nº 10280/2025 de 04/11/2025 y, a las atribuciones delegadas por

acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284, de 19 de junio de 2024, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 3614/2024 del 19/04/2024 para el acceso en propiedad a una plaza de Oficial Cocinero/la perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, turno de promoción interna (OEP 2021), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS :

Apellidos y Nombre	DNI
LOPEZ LOPEZ, LUZ DIVINA	***1631**

EXCLUIDOS/AS:

NADIE

Segundo.- Se proceda a la suya publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.
- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 11 de noviembre de 2025.- La teniente de alcalde delegada del área de Gestión integral de Recursos Internos, Ilma. Sra. doña Ana M.ª González Abelleira.

R. 3294

Anuncio

DECRETO

Ilma. Sra. doña Ana Mª González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Gestión integral de Recursos Internos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/las y excluidos /las en el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 plaza de Ordenanza perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno libre reservado a personas con discapacidad (OEP 2022), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común celebrada el día 27 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo 10/144 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A CUATRO PLAZAS DE ORDENANZA PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, UNA DE ACCESO LIBRE RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OEP 2022) Y TRES EN TURNO LIBRE (1 OEP 2022 Y 2 OEP 2023).

- Por el Decreto Nº: 2946/2024 de fecha 03/04/2024 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso a cuatro plazas de Ordenanza pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, una de acceso libre reservada a personas con discapacidad (OEP 2022), y tres en turno libre (1 OEP 2022 y 2 OEP 2023).

Dicho decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Lugo” número 97, de 26 de abril de 2023, extracto del mismo en el “Diario Oficial de Galicia” núm. 120, de 21 de junio de 2024.

- La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en sesión común celebrada el 24 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo 7/184 RECTIFICACIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO RELATIVOS A La APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO EN LO QUE RESPECTA A La COMPOSICIÓN DE Los TRIBUNALES CALIFICADORES DE Los CORRESPONDIENTES PROCESOS SELECTIVOS, figurando en el punto VIGÉSIMO SEGUNDO de dicho acuerdo:

“VIGÉSIMO SEGUNDO.- Rectificar el Acuerdo 10/144 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE ORDENANZA PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, 1 DE ACCESO LIBRE RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OEP 2022), Y 3 EN TURNO DE ACCESO LIBRE (1 DE La OEP 2022 Y 2 DE La OEP 2023), adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 27 de marzo de 2024, de manera que donde dice:

“Secretaria/o: un funcionario/la del grupo A1 o A2, en caso de que las plazas convocadas correspondan a esta categoría o a una inferior, nombrado/la por resolución de la Alcaldía entre aquellos/las que presten servicios en el Ayuntamiento de Lugo y cuenten con formación en el ámbito jurídico.”

debe decir:

“Secretaria/el: secretario/a de la corporación o persona funcionaria en quien delegue.”

Lo dicho acuerdo fue publicado en el BOP de Lugo núm. 125 de 31 de mayo de 2024. Siendo publicados los correspondientes anuncios en el DOG número 134, de 11 de julio de 2024 y en el BOE/BOE núm. 227 de 19 de septiembre de 2024.

El anuncio para proveer las plazas objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 46 de 22 de febrero de 2025.

De fecha 24 de marzo de 2025 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- Por el Decreto Nº 5407/2025 del 03/06/2025 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº: 2946/2024 para el acceso en propiedad 1 PLAZA DE ORDENANZA PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, UNA DE ACCESO LIBRE RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OEP 2022).

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de Lugo número 138 , de 18 de junio del 2025.

- De fecha 2 de julio de 2025 finalizó el plazo de presentación de enmiendas .

- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 11 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, Núm. número 099, de 2 de mayo de 2017 fueron publicadas las BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS PERTENECIENTES AL CUADRO DE FUNCIONARIOS Y DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO LIBRE (en el BOP de Lugo número 274, de 29 de noviembre de 2018 fue publicada una modificación de dichas bases generales), figurando en su base DUODÉCIMA.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejala/lo Delegada/el, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios podrán publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior.”

Por todo el anteriormente expuesto, según las atribuciones delegadas por decreto nº 10280/2025 de 04/11/2025 dictado por el Excmo. Sr./Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lugo y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284, de 19 de junio de 2024, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 2946/2024 de fecha 03/04/2024, en el que se refiere la 1 plaza de Ordenanza perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno libre reservado a personas con discapacidad (OEP 2022), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	DNI
BARRIO CARBALLO, JOSE MANUEL	***4359**
BELLO GONZALEZ, BRAIS	***8303**
BURGO VARELA, TANIA MARIA	***3756**

ROBLEDAL FERNANDEZ, JOSE MANUEL	***4675**
DEIBE SUAREZ, IRIA	***5152**
DE SAN JUAN BENITO, FRANCISCO JAVIER	***5641**
DIAZ GRANDA, MARCO ANTONIO	***3414**
FERNANDEZ VEIGA, MARIA ISABEL	***2898**
LAMAS ARES, MARIA ISABEL	***3628**
MARRONE SANCHEZ, KEISHA	***2248**
MARTINEZ RODRIGUEZ, HUGO	***8863**
MORENO DE La COSTA, PATRICIA	***3838**
NUÑEZ NUÑEZ, MARIA TERESA	***3543**
RODRIGUEZ NUÑEZ, JUAN CARLOS	***2883**
RODRIGUEZ POLLAN, MARIA ALMUDENA	***2992**
RODRIGUEZ VALCARCEL, MARCOS	***8047**
SANCHEZ ABELAIRA, JOSE	***4410**
SEIJAS RODRIGUEZ, PAUL	***4660**
VALIÑA PENA, MANUEL BARUC	***4042**

EXCLUIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de Exclusión
ANDION PENA, NANCY	***4822**	(1)
BARGUEIRAS VAZQUEZ, CAMILO JOSE	***3581**	(1), (2), (3)
BLANCO GARCIA, NURIA	***3758**	(1)
GONZALEZ GOMEZ, LUCIA	***7121**	(1), (2), (4)
VARELA CARREIRA, MARCOS	***4315**	(1), (2), (3), (4)
VAZQUEZ FERNANDEZ, ANGEL	***3900**	(1), (3), (4)

(1) No aportar certificado válido expedido por el órgano competente o por el competente de la Administración sanitaria, que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza.

(2) No aportar Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

(3) No aportar certificación del órgano competente que acredite la condición de persona con discapacidad.

(4) No aportar DNI, pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.

Segundo.- Se proceda a la suya publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 11 de noviembre de 2025.- La teniente de alcalde delegada del área de Gestión integral de Recursos Internos, Ilma. Sra. doña Ana M.^a González Abelleira.

R. 3295

A POBRA DO BROLLÓN

Anuncio

Aprobado inicialmente el Reglamento municipal de honras y distinciones del Ayuntamiento de A Pobra do Brollón, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete la información pública por el plazo de treinta días, la contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones y/o alegatos que se estimen oportunas.

Asimismo, estará la disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

<https://concelloapobradobrollon.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en lo citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de lo mencionado Reglamento.

A Pobra do Brollón, 19 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 3296

RÁBADE

Anuncio

1.- Por resolución de Alcaldía de fecha 17/11/2025, se modificó el acuerdo de nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Rábade, transcribiéndose a continuación en su parte dispositiva, la cual se publica en el BOP en cumplimiento del artículo 46.1 del ROF:

DECRETO DE La ALCALDÍA. Rábade, la 17 de noviembre de 2025.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

D^a. Remedios González Cabarcos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Rábade.

Visto lo cese de D. Jose Luis Novo Teijeiro como Concejale de esta corporación municipal así como la toma de posesión de D. Juan Baroja Ortiz, que se hizo efectiva en el pleno ordinario celebrado por este Ayuntamiento la 12 de noviembre actual.

De conformidad que las facultades y atribuciones que me son conferidas por el art. 46 del R.D 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ACUERDO:

Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primera Teniente de Alcalde: D^a. Maria Pilar Dapena González.

Segunda Teniente de Alcalde: D. Carlos Ramón González Cabarcos.

Tercera Teniente de Alcalde: D^a. Sandra Novo Penas.

Cuarta Teniente de Alcalde: D. Juan Baroja Ortiz.

Los Tenientes de Alcaldes, como tales, les corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, el Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como lo desempeño de funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía asta que tome posesión el nuevo Alcalde.

De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, además se notificará personalmente a lo designado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente el de la presente resolución conforme se indica en la vigente legislación.

2.- Por resolución de Alcaldía de fecha 17/11/2025, se modificó el régimen de delegaciones de la Alcaldía a favor de Concejales que se transcribe a continuación, en su parte dispositiva, y se publica en el BOP en cumplimiento de los artículos 114 la 116 del ROF, y 9 de la Ley 40/2015:

DECRETO DE La ALCALDÍA. Rábade, la 17 de noviembre de 2025.

ASUNTO: DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

D^a. Remedios González Cabarcos , Alcaldesa del Ayuntamiento de Rábade.

Visto lo cese de D. Jose Luis Novo Teijeiro como Concejale de esta corporación municipal así como la toma de posesión de D. Juan Baroja Ortiz, que se hizo efectiva en el pleno ordinario celebrado por este Ayuntamiento la 12 de noviembre actual.

De conformidad con las facultades y las atribuciones que me son conferidas por los artículos 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

ACUERDO:

1°. Que sin perjuicio de las delegaciones y atribuciones que ocasionalmente se puedan realizar, se realizarán las delegaciones que a continuación de detallan en los siguientes Concejales:

En la Concejala D^a. María Pilar Dapena González: sanidad, servicios sociales e igualdad.

En la Concejala D^a. Sandra Novo Penas: familia, formación y empleo.

En el Concejale D. Carlos Ramón González Cabarcos : juventud y deportes, medio ambiente, infraestructuras urbanas y fiestas populares.

En el Concejale D. Juan Baroja Ortiz: economía y hacienda, personal, régimen interno y relaciones con las instituciones.

Las anteriores delegaciones abarcan la facultad de dirección de los servicios, así como su gestión quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo que para casos concretos se realice la oportuna delegación específica.

Las competencias en áreas no delegadas expresamente se mantendrán bajo la responsabilidad de la Alcaldía-presidencia y nombradamente las de educación y cultura, urbanismo y vivienda.

2°. Las presentes delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución, previa aceptación de los interesados en los tenor del artículo 114.

3°. De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4°. Además se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el B.O.P. sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.

Rábade, 18 de noviembre de 2025.- La alcaldesa , Remedios González Cabarcos.

R. 3297

Anuncio

Por resolución de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Rábade de fecha 13 de noviembre de 2025 se prestó aprobación al Padrón de la tasa por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de octubre de 2025, la cal se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Rábade, 13 de noviembre de 2025.- La alcaldesa , María Remedios González Cabarcos.

R. 3298

XERMADE

Anuncio

Publicación del listado de aspirantes que superaron el proceso de selección de personal funcionario para la cobertura de una plaza de auxiliar de biblioteca. Expte. 698/2024.

Se hace pública a parte dispositiva del Decreto de la Alcaldía núm. 2025-0592 de fecha 21/11/2025, que se transcribe literalmente:

“Primero.- Tomar conocimiento de la propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera de la aspirante que alcanzó la mayor puntuación en el proceso selectivo de personal funcionario para la cobertura de una plaza de auxiliar de biblioteca:

Orden	Aspirante	1º ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio	Cualificación final
1º	Pardo Vila, Laura María	13,9	13,3	47	74,2

Segundo.- Requerir a la aspirante propuesta para su nombramiento como funcionaria de carrera para que aporte, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del listado de personas aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos exigidos en la base undécima.

Tercero.- Tomar conocimiento de la relación complementaria, por orden descendente de la puntuación alcanzada en el proceso selectivo, de aquellos aspirantes que superaron todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, a los efectos de lo dispuesto en la cláusula décima:

Orden	Aspirante	1º ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio	Cualificación final
2º	Alonso Domínguez, Miriam	13,8	12,5	42,64	68,94
3º	Lamelas Ramos, Ainhoa	13	12	41,9	66,9
4º	Saavedra Blanco, Marcos	11,4	10,4	32,12	53,92

Cuarto.- Publicar a presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de edictos de la sede electrónica a los efectos oportunos.”

Xermade, 24 de noviembre de 2025.- El alcalde, Roberto García Pernas,

R. 3328

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anuncio

La Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en su reunión del día 07/11/2025, acordó nombrar, por un periodo de cuatro años, el/a juez /la de paz titular y/o sustituto/la de los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma que más abajo se indican y para las localidades que igualmente se relacionan, nombramiento/s que se hace/hacen directamente entre los participantes en el concurso que para cubrir tal/eres plaza/s convocó últimamente esta Sala de Gobierno toda vez que el/s respectivo/s Ayuntamiento/s no eligió/eligieron en su día ninguna persona para lo desempeño del/s cargo/s.

NEGUEIRA DE MUÑIZ: titular: JORGE MARTÍNEZ MORATO. DNI 34*338G.**

Contra este acuerdo podrán los interesados presentar recurso común ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edito.

Los/las nominados/las deberán tomar posesión, en la oficina judicial en el municipio para lo cual se nombran y ante la persona que estuviere ejerciendo la jurisdicción, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, después de juramento o promesa ante el/a juez /la del tribunal de instancia respectivo en la forma que establece el artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aquellos/las jueces/xuizas de paz nominados, que estén incursos en alguna incompatibilidad, deberán optar dentro del plazo de ocho días por la plaza que les interese..

A Coruña, 12 de noviembre de 2025.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 3299

MINISTERIO DE HACIENDA
BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – XERMADE

Anuncio

CERTAMEN DE POESÍA INFANTIL “NAVIDAD 2025

BDNS (Identif.): 870065

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/870065>)

La Xunta de Gobierno Local, en la sesión común celebrada el 19/11/2025, acordó, entre otros, lo siguiente:

“Solicitud de participación en el certamen de poesía infantil “Navidad/Navidad 2025”. Expte. 838/2025.

Visto el certamen de poesía infantil “Navidad/Navidad 2025”, convocado por la Biblioteca Pública de Lugo con el patrocinio de la Consellería de Cultura, Lengua y Juventud de la Xunta de Galicia.

Respeto de la adhesión en la fase local, las bases literalmente dicen:

“CERTAMEN DE POESÍA INFANTIL “NAVIDAD/NAVIDAD 2025”

La BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE XERMADE, convoca el CERTAMEN DE POESÍA INFANTIL “NAVIDAD/NAVIDAD 2025” (Fase local), de acuerdo con las siguientes BASES:

Participantes: puede participar cualquier niño o niña, rapaz o chica hasta los 16 años.

Se establecen tres categorías: La, hasta 8 años; B, de 9 a 11 años; y C, de 12 a 16 años.

Tema: la Navidad/Navidad.

Língua: los poemas estarán redactados en gallego.

Extensión: tendrán una extensión máxima de un folio por una sola cara. Podrán presentarse escritos a ordenador o a mano; en este último caso siempre a bolígrafo y nunca a lápiz.

Identificación de los autores: cada autora o autor podrá presentar cuantos trabajos desee con su respectiva hoja de datos cumplimentada en letra mayúscula legible. Los datos identificadores irán en esta hoja de datos, nunca en el trabajo presentado.

Plazos: El plazo de presentación finalizará el 19 de diciembre de 2025 debiendo ser entregados en la BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

Jurado: un jurado, formado por personas entendidas en la materia, seleccionará para cada categoría los trabajos ganadores. Los autores premiados recibirán un DIPLOMA ACREDITATIVO Y LOTE DE LIBROS.

Fallo: el fallo del jurado local se hará público en el mes de enero del 2026.

Fase provincial: Los trabajos premiados en esta fase local, participarán en la fase provincial del Certamen, convocado por la Biblioteca Pública de Lugo, con el patrocinio de la Consellería de Cultura, Lengua y Juventud de la Xunta de Galicia.

Propiedad de los trabajos: los trabajos premiados serán propiedad de la Biblioteca Pública de

Lugo que se reserva el derecho de publicación de los mismos.

La Biblioteca publicará cada año un librito conmemorativo que recogerá los trabajos premiados el año anterior.

Todas las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado.

La presentación de obras a este certamen supone la aceptación de las presentes bases”

Siendo de interés para la biblioteca municipal de Xermade participar en este certamen, tal como ven haciendo en los últimos años.

Consta propuesta de gasto para la adquisición de lotes de libros, por importe de 225,00 euros, así como documento contable de retención de crédito nº 3293 en la aplicación presupuestaria 321 48 del ejercicio 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en la Xunta de Gobierno Local en el referente a las subvenciones (apartado d), mediante Decreto núm. 2023-0286 (BOP nº 157 del 10/07/2023), elevo a la Xunta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo :

Primero.- Solicitar la participación de la biblioteca municipal de Xermade en el certamen de poesía infantil “Navidad/Navidad 2025” convocado por la Biblioteca Pública de Lugo, con el patrocinio de la Consellería de Cultura, Educación y Universidade de la Xunta de Galicia.

Segundo.- Designar como miembros del jurado las siguientes personas:

- Presidenta: Doña Nélica Coira Pena, concejala de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Xermade.

- Vocales:

1º Doña Lucía Guizán Trastoy, educadora familiar del Ayuntamiento de Xermade.

2º Don Rubén López Eiras, director del CEIP de Xermade.

3º Doña Sandra de Bernardo Eimil, concejala del Partido Popular de Xermade.

- Secretario: Don Marcos Saavedra Blanco, auxiliar de biblioteca del Ayuntamiento de Xermade.

Tercero.- La inscripción se realizará cubriendo la siguiente hoja de datos personales:

“HOJA DE DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos :

Edad:

Dirección:

Centro de estudios :

Curso:

Teléfono de contacto:

PERSONA RESPONSABLE

Nombre y apellidos :

Documento de identidad :

AUTORIZANDO

al Ayuntamiento de Xermade, con CIF P2702100E, la consultar las deudas o liquidaciones pendientes con este Ayuntamiento, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria de Galicia y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Xermade, _____ de 2025”

Xermade, en la fecha de la firma digital.”

*NOTA: A todos los efectos, en caso de error, tendrá prioridad el texto publicado en la lengua cooficial.

Xermade, 20 de noviembre de 2025.- El alcalde-presidente, Roberto García Pernas.

R. 3300

Anuncio

VI Concurso decoración Navidad/Navidad 2025 y convocatoria

BDNS (Identif.): 870071

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/870071>)

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Xermade, en la sesión común celebrada el 19/11/2025, adoptó, entre otros, lo siguiente acuerdo:

“Aprobación de las bases del VI Concurso decoración Navidad/Navidad 2025 y convocatoria. Expte. 842/2025.

Se establecen las bases reguladoras del VI Concurso decoración Navidad/Navidad 2025, bajo el régimen de concurrencia competitiva, propuestas por la educadora familiar Lucía Guizán Trastoy en fecha 17/11/2025, que se transcriben literalmente:

“PROPUESTA DE BASES DEL VI CONCURSO DE DECORACIÓN DE NAVIDAD

El Ayuntamiento de Xermade invita a todo el vecindario a participar en un concurso de decoración de Navidad/Navidad, con el fin de dinamizar la participación activa de la ciudadanía, fomentando su creatividad, e incentivando la ilusión de las más pequeñas y pequeños .

Aquellas personas que quieran participar deben seguir las presentes bases del concurso:

Primera.- Categorías y participantes:

Las categorías del concurso serán:

Viviendas: Árbol de Navidad/Navidad

Viviendas: Nacimiento/Belén

Viviendas: Decoración general interior

Viviendas: Decoración exterior

Establecimientos comerciales y Locales y/o exteriores de Asociaciones vecinales: Decoración general

En la participación por viviendas, la inscripción debe hacerse a nombre de una persona empadronada en dicha vivienda del ayuntamiento. Una misma vivienda puede escoger participar en las categorías 1), 2), 3), y/o 4), máximo a cuatro categorías, mínimo de un .

En la participación por negocio, la inscripción será a nombre de la persona titular del mismo, y de la asociación, de una persona de la Xunta Directiva. La participación de negocios y asociaciones será exclusivamente en la categoría a).

Segunda. Temática

El tema del concurso será la festividad navideña, los motivos tradicionales de la misma, teniendo las personas participantes plena libertad en el referente a técnicas y estilos.

Tercera.- Criterios de valoración

Dentro de los criterios genéricos se tendrá en cuenta la creatividad , originalidad y lo vistoso del conjunto. También se valorará el uso de materiales naturales y reciclados, así como la introducción en la decoración de elementos representativos del Ayuntamiento de Xermade .

El jurado puede considerar desierta una categoría se valora que las propuestas no reúnen calidad suficiente para ser merecedoras del premio.

Cuarta.- Inscripción

La fecha de inscripción estará abierta desde la publicación de estas bases hasta 19 de diciembre a las 14.00 horas.

Para hacerla efectiva, será necesario enviar por e-mails (educadora.familiar@xermade.org) o por Whatsapp (678 744 178):

Categorías 1), 2), 3), y 4): nombre, número de DNI y dirección postal de la persona representante (empadronada en el ayuntamiento) con 4 fotografías* por cada categoría a la que se presenten.

Categoría la): el nombre del establecimiento o asociación, nombre de la persona propietaria del mismo o de la persona de la junta directiva, número de DNI, dirección postal del negocio o del local de la asociación y 4 fotografías* de la decoración de Nadal escogida para participar.

Las personas que lo estimen oportuno, podrán enviar también un texto con un breve resumen (máximo 60 palabras) de aspectos que considere importantes y no se aprecien bien en las fotos sobre el proceso de elaboración o elementos de la decoración.

*Las fotografías enviadas podrán ser expuestas en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Xermade . No se aceptan collages.

El jurado estará formado por las siguientes personas:

Presidente: Doña Verónica Amarelo Morado, Concejala de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Xermade.

1º Doña Pilar Otero Combarro, decoradora y gerente de Fiodecor Decoración- Interiorismo (Vilalba).

2º Don Antonio Riveira Requeijo , Concejel del Partido Popular de Xermade .

3º Don José Prieto Barro, Concejel de Medio rural, Empleo, Medio ambiente y Servicios del Ayuntamiento de Xermade .

Secretaria: Doña Lucía Guizán Trastoy, Educadora familiar del Ayuntamiento de Xermade .

El fallo del jurado y la entrega de premios se llevará a cabo en los diez últimos días de diciembre .

Sexta.- Premios

El premio por cada categoría será una cesta valorada en 130 €, conformada por productos de alimentación y un bono para carburante.

En caso de quedar desierta alguna de las categorías, se podrá trasladar un según premio a cualquiera de las demás.

En caso de empate en las votaciones, desempatará el voto doble de la persona especialista de la materia, en este caso, la primera vocal.

Un mismo domicilio no puede ser premiado en dos categorías. De darse esta situación, el premio pasará a la siguiente vivienda premiada.

De la decisión del jurado se realizará un acta en la que se incluirán el número de propuestas presentadas, así como las personas premiadas por cada una de las cinco categorías (cuatro de viviendas y una de negocios/asociaciones).

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.48 del vigente presupuesto de gastos por imponerte de 650,00 euros para hacer frente al presente gasto.

Séptima.- Datos de carácter personal

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán tratados en su condición de responsable por el Ayuntamiento de Xermade, con la finalidad de llevar a cabo la tramitación administrativa que derive de la gestión de este procedimiento.

Octava.- Aceptación

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases, sobre las que, delante de cualquier duda, prevalecerá la resolución que adopte el jurado, por mayoría simple de sus miembros.

El incumplimiento de las bases supondrá la descalificación en el concurso. En contra de las decisiones del jurado no cabrá ningún tipo de recurso.

En Xermade, en la fecha de la firma digital.

La Educadora familiar

Lucía Guizán Trastoy"

Xermade, 20 de noviembre de 2025.- El alcalde-presidente, Roberto García Pernas.

R. 3301